

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70450 CÁCERES

EDICTO

El órgano Judicial Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 con competencia en materia mercantil de Cáceres en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal.

ANUNCIA

Que el procedimiento concursal número Sección I Declaración Concurso 0000366/2017, en el que figura como deudor Domingo Osma Macías por auto de 16-11-2017, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de Administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Cáceres, 16 de noviembre de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170086482-1